

**H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN
JUAN ATZOMPA,
PUEBLA.
2018-2021**



**FISM-DF
2020**

**EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS A
LOS MUNICIPIOS;**

Oficio: AAC/EVA-052/21
Puebla, Puebla. a 08 de octubre de 2021.
Asunto: Entrega de documentación.

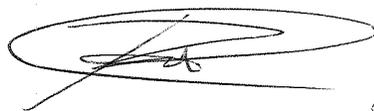
C. Imelda Flores Castro.
Presidente Municipal Constitucional del
H. Ayuntamiento de San Juan Atzompa, Puebla.

El que suscribe **L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago**, Administrador Único de la empresa denominada **A&A Consultoría y Administración, S.C.**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me permito remitir de manera formal, (Formato impreso y CD con archivo digital), respecto de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del ejercicio 2020.

Se exhorta, además a dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones contenidas en las Evaluaciones.

Sin más por el momento me despido deseándole éxito en todas sus actividades.

Atentamente.



L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago
Administrador Único.

CONSULTORÍA
& ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo. Dirección de Obras Públicas.

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo,	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.

Contenido

Abreviaturas.....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Alcances de la Evaluación.....	5
Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación.....	6
Introducción.....	7
Marco Legal.....	9
Metodología.....	11
Características Generales del Fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.....	21
B. Planeación estratégica y contribución.....	27
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	32
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	36
E. Orientación y medición de resultados.....	45
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	48
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	50
3. Hallazgos.....	52
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	53
5. Recomendaciones.....	56
6. Conclusiones.....	58
7. Valoración Final del Fondo.....	61
8. Anexos.....	62
9. Fuentes de Referencia.....	¡Error! Marcador no definido.

Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEBS: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGO FAIS: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectaran la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos, siendo que, en ese sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, por lo que el evaluador deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2021 y al objetivo de la Administración 2018-2021.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV y VIII, 114 fracciones III y XI y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracciones XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2021; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) 2020 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura:

El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra

contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

Artículos 25 y 32	Se establece la creación del FISMDF.
Artículos 33 y 48	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
Artículos 34 y 35	Se describe la fórmula para su distribución.
Artículo 49	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FISMDF:

El FISMDF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, previo acuerdo con el CDM, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LGOFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FISMDF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características del Fondo.	a-e	---
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-6	6
B.	Planeación estratégica y contribución.	7-10	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	11-14	3
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	15-21	7
E.	Orientación y medición de resultados	22-24	4
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
Total			26

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISM 2020.
Fuente: TdR FISM 2021.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);

- d) Análisis que justifique la respuesta;
- e) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa”

ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM.

Características Generales del Fondo.

C.A. Objetivos del FISM de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.

Las Aportaciones Federales del FISM, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Fondo deberá ser considerado en los rubros definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).

C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM.

Con base en datos estadísticos obtenidos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, emitidos por la Secretaría de Bienestar el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla logró detectar la siguiente información acerca de las necesidades presentadas en el Municipio:

Características	Porcentaje de la Población
Población total	939
Población en pobreza:	86.8 %
Población en pobreza moderada	66.3 %
Población en pobreza extrema	20.5 %
Grado de Rezago Social	MEDIO
Zonas de Atención Prioritaria	1 Rural y 2 Urbanas
Pertenece a la región de Tepexi de Rodríguez a nivel Estatal (PDE 2019-2024).	

Tipo de carencia	Porcentaje de la Población
Rezago educativo	20.60 %
Carencia por acceso a los servicios de salud	22.20 %
Carencia por acceso a la seguridad social	86.70 %
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	19.80 %
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	48.60 %
Carencia por acceso a la alimentación	2.00 %
Población vulnerable por carencias	11.10 %
Población vulnerable por ingresos	0.90 %
Población no pobre y no vulnerable	1.20 %

Tabla 3: Carencia Municipal.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

De acuerdo al análisis realizado a la tabla anterior, podemos determinar que las necesidades que tiene prioridad para la aplicación, distribución y focalización de los recursos del FISM, son las relacionadas con los servicios básicos en la vivienda, rezago educativo y, en carencia por calidad y espacios a la vivienda, características que cumplen con los objetivos establecidos en los Lineamientos del Fondo.

Aunado a lo anterior y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia 2021 FISM se presenta la siguiente tabla en la que se visualiza que los objetivos del PMD 2018-2021 coinciden con los objetivos del Fondo y que estos se alinean también con el PED y PND:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
<p>EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>EJE 4 “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p>EJE Transversal “Infraestructura y servicios”</p> <p>Otro tema importante se encuentra inmerso en la infraestructura y servicios básicos que se deben dotar a los ciudadanos, pues de ellos depende en gran medida el bienestar de las familias, un hogar que no cuenta con infraestructura y servicios básicos, limita su desarrollo. Adicionalmente lugares con difíciles accesos o incomunicados tienen pocas posibilidades de ser atendidos, por poner un ejemplo, una comunidad que cuenta con pocos accesos, no tendrá las mismas posibilidades de recibir campañas de salud, o de cultura como otras que sí cuenten con accesos rápidos o en buenas condiciones. Por eso se debe invertir en obras que impacten en el bienestar de la comunidad, el esquema de financiamiento puede verse limitado, pero no las gestiones que puedan realizarse en los demás ámbitos de gobierno.</p>

Tabla 4. Vinculación de los Objetivos
Fuente: PDM 2018-2021, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

Respecto de la última consideración de los TdR, el Municipio no presentó evidencia de los P.p.

C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normativas aplicables.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

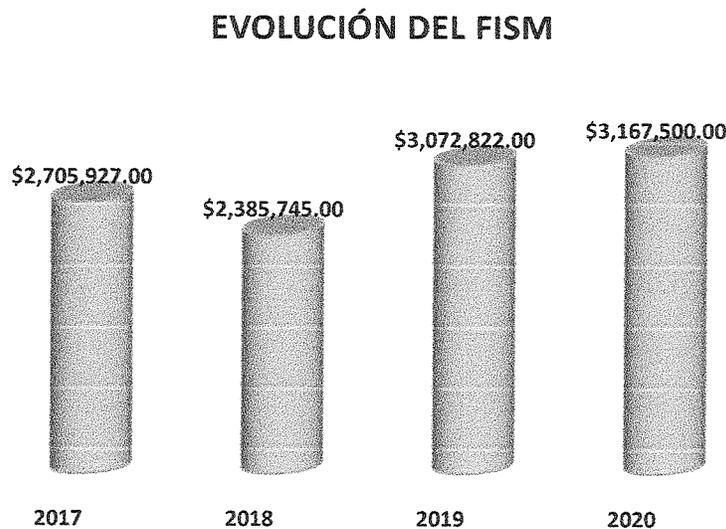
El FISM destinado para el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla para el ejercicio 2020 fue de \$3'167,500.00 (Tres millones ciento sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales se debieron destinar de la siguiente manera según los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por tipo de proyecto: Destinarán al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbana y el resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema; Deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 70% de los recursos que reciban del FISMDF para la realización de obras y acciones previstos en el catálogo del FAIS, cuando la infraestructura social básica se haya dañado o afectado por un fenómeno natural, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre natural emitida por la autoridad competente y se deberá contar con la manifestación de procedencia de la DGDR.

Para gastos indirectos podrá destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados; de igual manera el PRODIMDF el Municipio podrá destinar hasta el 2%.

De acuerdo al numeral 2.6 Criterios para convenir la distribución del FISMDF, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con BIENESTAR calcularán las distribuciones FISMDF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.

El presupuesto asignado para el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con base a los Periódicos Oficiales nos muestra que durante los ejercicios de 2017 a 2020 tuvo una variación entre el pasar de los años ya que, de 2017 a 2018 tuvo una disminución del 6.75%, sin embargo, para el ejercicio 2019 incrementó 5.97%, asimismo ahora para el ejercicio 2020 aumento un del 0.7399%, lo que permitió a los encargados de la gestión del Fondo programar y ejecutar obras y acciones en beneficio de la población.



Gráfica 1: Evolución del FISM.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019 y 2020.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Con respecto a los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FISM, el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no cuenta con un documento institucional que contenga una MIR diseñada a nivel municipal, con los indicadores necesarios para dar seguimiento al desempeño del Fondo evaluado.

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?:

Respuesta: No.

Justificación: Las áreas responsables de la ejecución del FISM en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no tuvieron la suficiente disposición para contestar cuestionarios remitidos por la instancia evaluadora, así mismo es importante hacer mención que se revisó la página oficial del Municipio <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/>, dicha página no contiene la normatividad, por otro lado, en la plataforma nacional de transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx> se verificó que existe parte de la normatividad federal, estatal y municipal, en el nodo de normatividad dando cumplimiento al artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, empero no se muestran los Lineamientos del FAIS, siendo este el principal documento para el aplicación, distribución y focalización del recurso.

ASM: Se sugiere al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla que los involucrados en la gestión del Fondo se capaciten constantemente en cuanto a la correcta aplicación y distribución del recurso, asimismo es importante que la Normatividad aplicable se encuentre publicada en su página oficial de internet.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan en forma clara?:

Características	Respuesta
a. Causas, efectos y características del problema.	No
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.	No
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	No
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración cuantitativa	No se cuenta con un diagnóstico o no considera alguna de las características establecidas en la pregunta.
--------------------------------	---

Justificación: Existe un diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual se recarga de algunas fuentes estadísticas oficiales de medición, sin embargo, se muestra de manera muy superficial, tocando únicamente tres de los rubros permitidos para la aplicación de los recursos, dicho diagnóstico no permite definir de manera certera las causas, efectos y características de la población que presenta la necesidad o problemática, aunque si cuantifica en porcentajes a la población con la necesidad, no aporta sus características, su ubicación territorial, ni plazos para su revisión y actualización, por lo que, de manera general el diagnóstico no aporta los elementos suficientes para el conocimiento y atención de la problemática presentada en el Municipio, que sirvan de base para la toma de acciones.

ASM: Se exhorta al Municipio a profundizar más en el diagnóstico de la problemática del Municipio, de tal modo que este permita conocer de manera puntual las causas, efectos y características de la problemática, así como la cuantificación y caracterización de la población que las presenta.

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del Fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?:

Respuesta: No.

Justificación: Como se mencionó en la pregunta anterior el Municipio cuenta con un diagnóstico dentro del Plan de Desarrollo Municipal ¹ 2018-2021, sin embargo, le falta un enfoque específico hacia las carencias que pueden ser resueltas con el Fondo, asimismo contiene de manera muy general la información estadística de la problemática del Municipio, misma que no es presentada como un hecho negativo que puede ser revertido con el FISM. Dentro del breve diagnóstico se tocan únicamente tres aspectos que se encuentran directamente relacionados con los rubros principales en lo que se puede invertir los recursos del FISM, mencionados por los Lineamientos FAIS, que son la salud, educación y vivienda. Sin embargo, es importante destacar que dichas problemáticas no son tocadas a fondo, por lo que en su descripción no se define la población que presenta la necesidad, ni se definen plazos para su actualización y revisión.

ASM: Se recomienda al Municipio realizar un diagnóstico más a fondo de la problemática del Municipio, basados en fuentes de información propia, que permita definir a la población que presenta dichas necesidades.

¹ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera población potencial y objetivo a atender?:

Respuesta: No.

Justificación: Como se mencionó antes los problemas o necesidades no se delimitaron como un hecho negativo que puede ser revertido, en este sentido es importante mencionar que la población potencial se puede observar dentro del PMD 2018-2021 o mediante el IASSPRS en el que se identifican 939 habitantes, de los cuales el 86.8% se encuentra en situación de pobreza, el 66.3% en pobreza moderada y el 20.5% en pobreza extrema; por otro lado, la población objetivo a atender se delimito por medio de los reportes en SRFT, sin embargo, la población reportada supera al número total de la población del Municipio, por lo que es equívoco.

ASM: Se sugiere al Municipio considerar a la población potencial y objetivo a atender dentro de las problemáticas detectadas, es importante que el proceso para la creación de políticas públicas se lleve a cabo conforme a la MML, con el fin de contribuir a soluciones reales para la sociedad.

5. ¿El problema o necesidad identificados a atender del Fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:

Elementos	Respuesta
a) Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.	No
b) Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y lo fines que se obtienen de la consecución del propósito.	No
d) La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	No se cuenta con árbol de problemas y ni de objetivos o éstos no consideran ninguna de las características descrita en esta pregunta.	

Justificación: Los funcionarios responsables de la operación del Fondo indicaron que el Programa no cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos con características requeridas por la MML.

ASM: Se recomienda a los responsables de la administración, ejecución y monitoreo de los recursos, elaborar un documento normativo de planeación que contenga árboles de problemas y objetivos, que cuente con las características requeridas por la MML.

6.- ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?:

Respuesta: Sí.

Justificación: Los objetivos y rubros de asignación del Programa financiado con los recursos FISM, se alinean con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo a través del Eje 2 Política Social “Construir un país con bienestar”, el mismo se encuentra a su vez vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo² y el Plan Nacional de Desarrollo³, en cada uno de ellos se prioriza un desarrollo social y económico seguro y sostenible, considerando particularidades específicas de las regiones donde se presenta un mayor rezago.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
<p>EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>EJE 4 “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p>EJE Transversal “Infraestructura y servicios”</p> <p>Otro tema importante se encuentra inmerso en la infraestructura y servicios básicos que se deben dotar a los ciudadanos, pues de ellos depende en gran medida el bienestar de las familias, un hogar que no cuenta con infraestructura y servicios básicos, limita su desarrollo. Adicionalmente lugares con difíciles accesos o incomunicados tienen pocas posibilidades de ser atendidos, por poner un ejemplo, una comunidad que cuenta con pocos accesos, no tendrá las mismas posibilidades de recibir campañas de salud, o de cultura como otras que sí cuenten con accesos rápidos o en buenas condiciones. Por eso se debe invertir en obras que impacten en el bienestar de la comunidad, el esquema de financiamiento puede verse limitado, pero no las gestiones que puedan realizarse en los demás ámbitos de gobierno.</p>

Tabla 5. Vinculación de los Objetivos

Fuente: PDM 2018-2021, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

Hallazgo: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla alinea los objetivos a nivel municipal con los del nivel estatal y nacional, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FISM.

² Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

³ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

B. Planeación estratégica y contribución.

7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración cuantitativa	El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio llevó a cabo la planeación de las obras y/o acciones a ejecutar durante el ejercicio 2020 por medio del COPLADEMUN elaborado el día 12 de marzo de 2020, en dicha sesión se hace referencia a que se realizó la convocatoria conforme a la normatividad aplicable para contar con la participación de 0 presidentes auxiliares, 03 representantes comunitarios, 03 jueces de paz, y 08 regidores, el presidente del COPLADEMUN y un asesor técnico.

En la sesión de COPLADEMUN el Ing. Humberto Monroy Jiménez emitió una explicación sobre las disposiciones legales del Ramo 33, asimismo se hizo mención sobre el recurso destinado para el Municipio de FISM por la cantidad de \$3'167,500.00

Es importante mencionar que el Municipio anexó el listado de priorización de obras, en el cual muestra 10 obras/acciones a realizar durante el ejercicio 2020, de las cuales 2 tienen como fuente de financiamiento el Fondo evaluado.

ASM: Se sugiere a los involucrados presentar evidencia de todas las sesiones en las que se haya llevado a cabo, la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del FISM.

8.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	

Justificación: El Municipio carece de un documento institucional que contenga una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

ASM: Se exhorta al Municipio la elaboración la MIR a nivel Municipal, de acuerdo a lo señalado por la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

9.- Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componentes) del programa tienen las siguientes características.

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	No existe MIR o las metas de los indicadores de la MIR eb los Niveles propósito y componente del programa y no consideran al menos una característica establecida en esta pregunta.	

Justificación: Como ya se ha mencionado anteriormente, el Municipio carece de un documento que contenga una MIR diseñada a nivel municipal, que contenga indicadores y metas con características de la Metodología del Marco Lógico para el correcto seguimiento del FISM.

ASM: Se recomienda la elaboración de una MIR a nivel municipal, que cumpla con las características señaladas por la MML; Unidad de medida, orientación, factibilidad y valores de referencia.

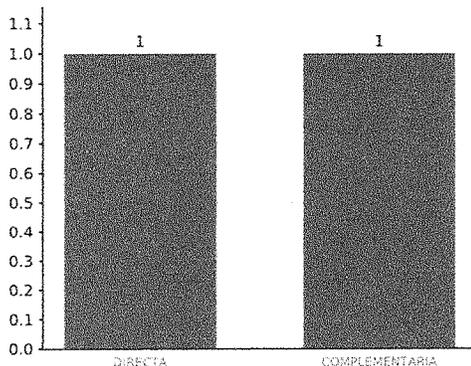
10.- ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del Fondo evaluado de la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?

Respuesta: Sí.

Justificación: El Municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del FISM planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, dichos reportes son competencia de la Secretaría de Bienestar, y fueron remitidos en los tiempos establecidos y bajo la normatividad aplicable; de los resultados obtenidos en el cuarto trimestre se obtiene lo siguiente:

Total, de recursos FISM a invertir reportados en las MIDS \$3'167,500.00:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE SAN JUAN ATZOMPA FISMDF 2020



TOTAL DE PROYECTOS: 2

TIPO DE INVERSIONES REALIZADAS
(POR INCIDENCIA)

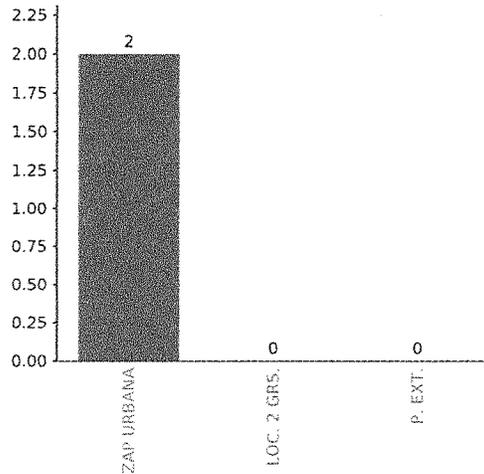
TIPO DE INVERSIONES REALIZADAS CON RECURSOS FISMDF		
TIPO	MONTO	PORCENTAJE(%)
DIRECTA	952,940.42	30.08%
COMPLEMENTARIA	2,214,559.58	69.92%
SUBTOTAL DE INVERSIONES	3,167,500.00	100.00%
GASTOS INDIRECTOS	0.00	0.00%
PRODIM	0.00	0.00%
SUBTOTAL G.I. + PRODIM	0.00	0.00%
TOTAL REPORTADO FISMDF	3,167,500.00	100%
% FISMDF EJERCIDO CON RESPECTO A FISMDF TOTAL		100.00%

Gráfica 2: Tipo de incidencia

En cuanto a recursos que deben asignarse por tipo de incidencia, se realizaron 2 proyectos, de los cuales uno es de incidencia directa por la cantidad de \$2'214,559.58 y otro de incidencia complementaria por el monto de 952,940.42; significando el 69.92 y 30.08 % respectivamente. Representando un total de 100% de la inversión total planeada.

En cuanto a los recursos que deben asignarse por regiones, el 100 % del Fondo fue direccionado a las Zonas de Atención Prioritaria.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE SAN JUAN ATZOMPA
FISMDF 2020



TOTAL DE PROYECTOS: 2

TIPO DE INVERSIONES REALIZADAS
(POR FOCALIZACIÓN)

TIPO DE INVERSIONES REALIZADAS CON RECURSOS FISMDF		
FOCALIZACIÓN	MONTO	PORCENTAJE(%)
ZAP URBANA	3,167,500.00	100.00%
LOC. 2 GRS.	0.00	0.00%
P. EXT.	0.00	0.00%
SUBTOTAL DE INVERSIONES	3,167,500.00	100.00%
GASTOS INDIRECTOS	0.00	0.00%
PRODIM	0.00	0.00%
SUBTOTAL G.I. + PRODIM	0.00	0.00%
TOTAL REPORTADO FISMDF	3,167,500.00	100%
% FISMDF EJERCIDO CON RESPECTO A FISMDF TOTAL		100.00%

Gráfica 3: Cobertura del fondo

El Municipio presentó evidencia de la primer Acta del COPLADEMUN, en dicha acta se pueden observar dos obras priorizadas que tienen el FISM como fuente de financiamiento.

Hallazgo: El Municipio realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del Fondo evaluado de la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

11.- Los procedimientos para recibir registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

Características	Respuesta
a) Corresponden a las particularidades de la población objetivo.	Sí
b) Existen formatos definidos.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
-----------	----------	-------

Sí

Positivo

1

Valoración Cuantitativa

La respuesta cumple con el inciso “a” establecida en la pregunta.

Justificación: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las particularidades de la población objetivo, ya que los apoyos van dirigidos a la población que de acuerdo con lo establecido por los LFAIS se considera como población objetivo, la cual es determinada por medio del COPLADEMUN, los cuales cumplen con todos los requisitos necesarios, sin embargo, no existen formatos definidos para dicha solicitud, ya que es mediante un escrito de libre formato⁴ dirigido a la Presidente Municipal y/o a quien corresponda como se realiza dicha solicitud, la implementación del mismo permitirá generar un mayor orden y hacer más específicos los procesos de selección de las obras y o acciones que sean en beneficio de la población y se adecuen a sus solicitudes de apoyo.

ASM: Se sugiere al Municipio la elaboración de formatos definidos, estandarizados que se apeguen a la normatividad vigente, además de que se pongan a disposición de la población objetivo para la recepción y seguimiento de las solicitudes de apoyo.

⁴ Evidencia de Solicitud de obra

12.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?:

Características	Respuesta
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración Cuantitativa	La respuesta no cumple con los incisos establecidas en la pregunta.
--------------------------------	---

Justificación: Existe información de quiénes son los beneficiarios de las obras y o acciones ejecutadas, dicha información se concentra en el área de obras públicas que es la encargada de la planeación de la entrega de proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del FISM, sin embargo, la respuesta se toma como negativa ya que dicha información, no incluye los mecanismos de selección de beneficiarios, ni se concentra en Padrones de Beneficiarios que cuenten con información que permita conocer la obra o acción otorgadas, las características de los beneficiario, ni se encuentran a disposición de la población.

ASM: Se recomienda al Municipio, documente los mecanismos para la selección de beneficiarios, los cuales deben cumplir con las características establecidas por la normatividad vigente, estos deberán ser registrados en un padrón de beneficiarios con información lo más específica posible o en una base de datos, la cual debe estar disponible a la población.

13.- El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS	No
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración Cuantitativa

El Municipio tiene página de internet, pero no cumple con alguna de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, cuenta con una página de internet vigente la cual es <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/index.php>, sin embargo, carece de la información descrita en los incisos de esta pregunta; cabe mencionar que la información requerida en la pregunta sí fue remitida a la instancia evaluadora, por lo que la única tarea que tiene la Unidad de Transparencia del Municipio es publicarla.

ASM: Se exhorta al Municipio cumplir con la publicación oportuna de la documentación de transparencia en la página de internet oficial.

14.- ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del FISM que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: No.

Justificación: Los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del FISM fueron capturados en su totalidad en la MIDS y reportadas a través del SRFT, sin embargo, en función del análisis de la información proporcionada por el Municipio este no presento evidencia de los Programas Presupuestarios o información que nos permita identificar la coincidencia de las actividades programadas con lo capturado en la MIDS y reportado en el SRFT.

ASM: Se recomienda al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla elaborar un Programa Presupuestario específico del FISM, de esta manera poder dar un seguimiento oportuno respecto de los proyectos capturados en la MIDS y reportados en SRFT.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

15.- ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un programa presupuestario específico del Fondo evaluado?

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras medibles localmente. Alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración Cuantitativa	No se cuenta con se cuenta con un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
--------------------------------	---

Justificación: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no presentó evidencia de contar un P.p. específico del FISM, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la gestión del FISM llevar a cabo un P.p. específico del FISM con el fin de dar el seguimiento oportuno a los objetivos.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario FISM donde se asigna el ejercicio del gasto del Fondo evaluado, son Informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Características	Respuesta
a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.	No
b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.	No
c) Se presenta un informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.	No
d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración Cuantitativa

No se cuenta con Programa presupuestario o los informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP no contemplan ninguna de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, no cuenta con un Programa presupuestario específico del FISM, por lo que no presenta reportes periódicos no mayores a 3 meses, asimismo no se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico, y no presenta un informe del Cumplimiento Final.

Es importante señalar que, con respecto a las consideraciones que se manejan en los TdR para esta pregunta, el Municipio cumplió con los reportes de la MIDS y reportes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia correspondiente, la entrega de los informes fue dentro de los plazos establecidos.

ASM: Se recomienda al Municipio elaborar un P.p. específico para el FISM, así como contar con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico.

17.- ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4

Valoración Cuantitativa

Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “d” de esta pregunta.

Justificación: Con base a la evidencia presentada por el Municipio se puede observar que los cuatro reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos fueron entregados; a continuación, se enlistan los Oficios que fueron dirigidos a la Secretaría de Bienestar para la validación de folios:

- Primer Trimestre: DOPMSJA/13-04-20/01, con sello de recibido el 15 de julio de 2020.
- Segundo Trimestre: DOPMSJA/10-07-20/01, con sello de recibido el día 15 de julio de 2020.
- Tercer Trimestre: DOPMSJA/10-10-20/01, con sello de recibido el día 15 de octubre de 2020.
- Cuarto Trimestre: DOPMSJA/10-01-21/01, con sello de recibido el día 15 de enero de 2021
- Informe Definitivo 2019: DOPMSJA/24/06/20-01 con sello de recibido el día 15 de julio de 2020. (Respecto del Informe Definitivo, el Municipio remitió a la instancia evaluadora el ejercicio 2019, ya que a la fecha de solicitar la información para la presente evaluación todavía no se generaba el Informe 2020)

Cabe resaltar que los oficios de 1er y 2do trimestre no muestran evidencia del registro en el módulo de Destino del Gasto, y los oficios de 3er y 4to trimestre cumplen con el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y formato de indicadores.

El total de obras migradas de la MIDS al SRFT fue del 100 %.

Hallazgo: El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT.

18.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contempla las características establecidas en la normatividad del Fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

Características	Respuesta
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibe por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los gastos indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4

Valoración Cuantitativa Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.

Justificación: La Administración recibió por parte del Fondo la cantidad de \$3'167,500.00 la cual fue diversificada en 2 proyectos, con base a lo reportado en la MIDS, pudimos determinar que el Municipio destinó:

INCIDENCIA	PERCENTAJE	TIPO DE GASTOS	DESTINACIÓN
DIRECTA	30.08 %	ZAP	100 %
COMPLEMENTARIA	69.92 %		

Conforme a lo descrito en los Lineamientos del FAIS, los Municipios no podrán exceder el 2 y 3 % del total de los recursos del Fondo para la realización de un PRODIM y Gastos Indirectos respectivamente, observando los reportes de la MIDS y el SRFT, el Municipio no ejecutó alguno de estos gastos, lo que indica que se cumplió con los Lineamientos vigentes para 2020.

Hallazgo: El Municipio cumple con la normatividad establecida para determinar la ejecución de los recursos del Fondo.

19.- ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del Fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y Pp con los Lineamientos del Fondo evaluado?

Características	Respuesta
a) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del Fondo en obras directas.	Sí
b) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del Fondo evaluado en obras directas y la totalidad del Fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social	Sí
c) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del Fondo evaluado en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del Fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.	Sí
d) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del Fondo evaluado en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del Fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positiva	4
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de esta pregunta.	

Justificación: Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del Fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, y se informan a través del SRFT; para 2020, el Municipio recibió la cantidad de \$3'167,500.00, monto que fue ejecutado de la siguiente manera:

TIPO DE INCIDENCIA		
DIRECTA	\$952,940.42	69.92 %
COMPLEMENTARIA	\$2'214,559.58	30.08 %
TIPO DE RUBRO		
REGIÓN	PORCENTAJE DEL FONDO	No. DE PROYECTOS POR RUBRO
ZAP Urbanas	100.00 %	1 Urbanización 1 Alcantarillado

Cabe resaltar que el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, no tiene Localidades con Muy Alto Grado de Marginación, sin embargo, posee una localidad con un Alto Grado de Marginación, esta fue atendida con los recursos del Fondo evaluado.

Por otro lado, el Municipio no presenta un Programa Presupuestario específico del Fondo que permita identificar los proyectos, obras o acciones que hayan sido ejecutados con recursos del FISM.

Hallazgo: El Municipio al ser pequeño y contar con solo una localidad con alta marginación aplica, distribuye y focaliza el FISM de manera correcta.

20.- ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: No.

Justificación: El Municipio no mostró evidencia de la información contable y presupuestal del Municipio, cabe mencionar que se hizo una investigación en las páginas de transparencia del Municipio, sin embargo, a pesar de tener información contable, esta no cuenta con una partida específica del FISM.

ASM: Se sugiere al Municipio considerar en la integración del presupuesto la partida programática de los recursos del FISM, asimismo es importante que las áreas responsables remitan la evidencia necesaria para llevar a cabo la correcta evaluación del recurso.

21.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4

Valoración Cuantitativa

Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del FISM se hacen de acuerdo a lo programado, en primera instancia se cuenta con la publicación del Periódico Oficial del Estado de Puebla que muestra que para el ejercicio 2020 el recurso para San Juan Atzompa, Puebla, fue de \$3'167,500.00; asimismo se determina que las ministraciones se llevaran a cabo de la siguiente manera:

Calendario de Fechas de Pago 2020

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	10 de febrero	31	10 de febrero
Febrero	28	06 de marzo	28	06 de marzo
Marzo	31	07 de abril	31	07 de abril
Abril	30	08 de mayo	30	08 de mayo
Mayo	29	05 de junio	29	05 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	31	07 de agosto	31	07 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	30	09 de noviembre	30	09 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			14	21 de diciembre

Por otro lado, se presentan diferentes Estados Financieros registrados en el Sistema Contable, mismos que muestran el comportamiento del FISM a lo largo del ejercicio respecto de entradas y salidas del recurso, lo que facilita a los involucrados el registro a través de una base de datos; cabe mencionar que existen procedimientos estandarizados para que los mecanismos sean conocidos por las áreas involucradas.

Hallazgo: El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias del FISM se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden para conocimiento de los involucrados.

E. Orientación y medición de resultados.

22.- ¿Los responsables del seguimiento del Fondo implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

Respuesta: No.

Justificación: Los responsables del seguimiento del Fondo el H. Ayuntamiento de San Juan Atzompa, Puebla mostraron como evidencia a la instancia evaluadora un documento anexo llamado Ficha Técnica de Indicadores, sin embargo, es posible identificar que no se cuenta con información clara y oportuna que permita medir las acciones programadas de manera óptima, aunado a lo anterior carece de criterios de elaboración CREMAA.

ASM: Se propone al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla modificar sus fichas de indicadores con el fin de contar con la información clara y oportuna para medir las acciones del FISM.

23.- ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado y si estas son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

Características	Respuesta
a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).	Sí
b) Las ZAP y las localidades con 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Las ZAP, las localidades con 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Sí
d) Las ZAP, las localidades con 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4

Valoración Cuantitativa

Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “d” de esta pregunta.

Justificación: La aplicación de los recursos del Fondo fue determinada por parte del área responsable con la intención de beneficiar a las localidades que presentan mayor necesidad dentro de su población; el Municipio cuenta con 2 localidades activas, de las cuales una tiene un Alto Grado de Marginación y una localidad con Grado de Marginación no especificado, en este caso, el 100 % de los recursos del Fondo fue destinado a la Localidad con Alto Grado de Marginación.

OBRA	LOC. BENEF.	ZAP-URB	INCIDENCIA		RUBRO	
			D	C	URB	ALC
Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Morelos entre Calle Niño Hércules y Prolongación de Calle Morelos en la Localidad de San Juan Atzompa	San Juan Atzompa	X		X	X	
Reparación de red de drenaje sanitario en diferentes calles de la Localidad de San Juan Atzompa	San Juan Atzompa	X	X			X
% Total		100.00	30.08	69.92	69.92	30.08

Hallazgo: El Municipio benefició a todas las Localidades que presentaron necesidades en su población, atendiendo ZAP Urbanas.

24.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: N/A

Justificación: La aplicación de los recursos del FISM tienen como objetivo atender directamente a las ZAP (urbanas o rurales), Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a la población en Pobreza Extrema; el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, tiene una población total de 939 personas, de las cuales, el 86.8 % se encuentra en situación de Pobreza, el 66.3 % en situación de Pobreza Moderada y el 20.5 % se encuentra en Pobreza Extrema.

Con base en la evidencia presentada a la instancia evaluadora, se pudo determinar que el Municipio benefició a un total de 1,572 habitantes mediante la ejecución de dos obras:

TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE OBRA	LOC	TIPO DE EOC	Nº BENEF.	INCIDENCIA
03000	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Morelos entre Calle Niños Héroes y Prolongación de Calle Morelos en la Localidad de Juan Atzompa	San Juan Atzompa	ZAP	700	COM
06125	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en diferentes calles de la Localidad de San Juan Atzompa	San Juan Atzompa	ZAP	872	DIR

Es importante mencionar que la cuantificación realizada por parte de los encargados de la ejecución del Fondo no es correcta, ya que no cumple con los Términos de Referencia para la Evaluación del FISM, los cuales señalan que “En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población”

ASM: Se sugiere al Municipio realizar una correcta cuantificación de sus beneficiarios para así cumplir con los TdR.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

25.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí.

Justificación: La Administración 2018-2021 realizó evaluaciones externas de desempeño al FISM durante los ejercicios 2018 y 2019 es importante mencionar que la metodología utilizada por la instancia evaluadora fue con base en los TdR de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales Municipales elaborados por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, dichas evaluaciones se realizaron durante el ejercicio 2020 y cuentan con el Oficio de Favorable emitido por Secretaría de Bienestar; las recomendaciones más importantes son las siguientes:

- 1 Establecer mecanismos propios para la recolección de las principales problemática y o necesidades presentadas en la población.
- 2 Reestructurar el documento diagnóstico, por medio de la elaboración de los árboles de problemas y objetivos que cumplan con las características de la MML.
- 3 Establecer líneas de acción dentro del documento diagnóstico.
- 4 Elaborar las MIR de acuerdo a lo señalado por la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.
- 5 Implementar formatos establecidos para la recepción, atención y seguimiento de las solicitudes de apoyo, que sean apegados a la normatividad vigente.
- 6 Documentar los mecanismos para la selección de beneficiarios.
- 7 Difundir los resultados de los mecanismos de participación social implementados, en su página oficial de transparencia.
- 8 Dar el seguimiento oportuno a las recomendaciones y hallazgos que le informa la instancia evaluadora, por medio de un Documento institucional de trabajo que de atención a los ASM.
- 9 Elaborar Programas presupuestarios con acciones específicas y de ser posibles que sean exclusivos para el fondo.
- 10 Implementar fichas de indicadores que permitan medir de manera más eficaz los indicadores que se establezcan en la MIR.
- 11 Implementar mecanismos documentados de seguimiento a los ASM, derivados de las evaluaciones realizadas al Fondo.

Hallazgo: El Municipio ha realizado evaluaciones de ejercicios anteriores, la aplicación de la metodología ha sido la establecida por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, del Estado de Puebla.

26.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0

Valoración Cuantitativa	El Municipio no implementó mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM,
--------------------------------	---

Justificación: El Municipio no cuenta con un Documento Institucional de Trabajo para dar el seguimiento correcto a los Aspectos Susceptibles de Mejora a pesar de contar con evaluaciones del ejercicio 2019.

ASM: Se recomienda al Municipio implementar un mecanismo formal para atender los ASM derivados de las Evaluaciones.

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2020	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Se sugiere al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla que los involucrados en la gestión del Fondo se capaciten constantemente en cuanto a la correcta aplicación y distribución del recurso, asimismo es importante que la Normatividad aplicable se encuentre publicada en su página oficial de internet.	Específico	Alto
2		Se exhorta al Municipio a profundizar más en el diagnóstico de la problemática del Municipio, de tal modo que este permita conocer de manera puntual las causas, efectos y características de la problemática, así como la cuantificación y caracterización de la población que las presenta.	Específico	Medio
3		Se recomienda al Municipio realizar un diagnóstico más a fondo de la problemática del Municipio, basados en fuentes de información propia, que permita definir a la población que presenta dichas necesidades.	Específico	Medio
4		Se sugiere al Municipio considerar a la población potencial y objetivo a atender dentro de las problemáticas detectadas, es importante que el proceso para la creación de políticas públicas se lleve a cabo conforme a la MML, con el fin de contribuir a soluciones reales para la sociedad.	Específico	Alto
5		Se recomienda a los responsables de la administración, ejecución y monitoreo de los recursos, elaborar un documento normativo de planeación que contenga árboles de problemas y objetivos, que cuente con las características requeridas por la MML.	Específico	Alto
6		Se sugiere a los involucrados presentar evidencia de todas las sesiones en las que se haya llevado a cabo, la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del FISM.	Específico	Alto
7		Se exhorta al Municipio la elaboración la MIR a nivel Municipal, de acuerdo a lo señalado por la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.	Específico	Alto
8		Se recomienda la elaboración de una MIR a nivel municipal, que cumpla con las características señaladas por la MML; Unidad de medida, orientación, factibilidad y valores de referencia.	Específico	Alto
9		Se sugiere al Municipio la elaboración de formatos definidos, estandarizados que se apeguen a la normatividad vigente, además de que se pongan a disposición de la población objetivo para la recepción y seguimiento de las solicitudes de apoyo.	Específico	Medio
10		Se recomienda al Municipio, documente los mecanismos para la selección de beneficiarios, los cuales deben cumplir con las características establecidas por la normatividad vigente, estos deberán ser registrados en un padrón de beneficiarios con información lo más específica posible o en una base de datos, la cual debe estar disponible a la población.	Específico	Medio
11		Se exhorta al Municipio cumplir con la publicación oportuna de la documentación de transparencia en la página de internet oficial.	Específico	Alto
12		Se recomienda al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla elaborar un Programa Presupuestario específico del FISM, de	Específico	Alto

	esta manera poder dar un seguimiento oportuno respecto de los proyectos capturados en la MIDS y reportados en SRFT.		
13	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FISM llevar a cabo un P.p. específico del FISM con el fin de dar el seguimiento oportuno a los objetivos.	Específico	Medio
14	Se recomienda al Municipio elaborar un P.p. específico para el FISM, así como contar con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico.	Específico	Medio
15	Se sugiere al Municipio considerar en la integración del presupuesto la partida programática de los recursos del FISM, asimismo es importante que las áreas responsables remitan la evidencia necesaria para llevar a cabo la correcta evaluación del recurso.	Específico	Medio
16	Se propone al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla modificar sus fichas de indicadores con el fin de contar con la información clara y oportuna para medir las acciones del FISM.	Específico	Alto
17	Se sugiere al Municipio realizar una correcta cuantificación de sus beneficiarios para así cumplir con los TdR.	Específico	Alto
18	Se recomienda al Municipio implementar un mecanismo formal para atender los ASM derivados de las Evaluaciones.	Específico	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	

3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de San Juan Atzompa, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla alinea los objetivos a nivel municipal con los del nivel estatal y nacional, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FISM.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del Fondo evaluado de la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- No se encontró hallazgo en esta temática.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT.
- El Municipio cumple con la normatividad establecida para determinar la ejecución de los recursos del Fondo.
- El Municipio al ser pequeño y contar con solo una localidad con alta marginación aplica, distribuye y focaliza el FISM de manera correcta.
- El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias del FISM se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden para conocimiento de los involucrados.

E. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio benefició a todas las Localidades que presentaron necesidades en su población, atendiendo ZAP Urbanas.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio ha realizado evaluaciones de ejercicios anteriores, la aplicación de la metodología ha sido la establecida por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, del Estado de Puebla.

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Los datos presentados son emitidos por fuentes de datos oficiales referenciadas.</p> <p>Existe alineación entre los ejes municipales con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.</p> <p>El PMD cuenta con algunas tablas de indicadores sociales que se pueden utilizar para elaborar un diagnóstico específico del Municipio.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FISM para que cuente con los elementos necesarios por la MML.</p> <p>Capacitar a los Funcionarios en materia de normatividad de FISM..</p> <p>Delimitar a través de los elementos solicitados por la MML.</p> <p>Detectar el problema que se hace referencia a la población objetivo a atender.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>Para la planeación de la ejecución del recurso se toma en cuenta la participación comunitaria.</p> <p>El Municipio cumplió con la normatividad respecto de la carga de proyectos en la MIDS.</p> <p>El Municipio cuenta con página oficial de internet.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Crear una MIR con las características requeridas por la MML.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>El Municipio reportó en el SRFT los cuatro trimestres del ejercicio 2020.</p> <p>El Municipio cuenta con mecanismos que le permiten verificar que las transferencias del FISM se hacen conforme lo programado.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo.</p> <p>Generar un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.</p> <p>Publicar en la página oficial de internet la información del desempeño y resultados del FISM.</p> <p>Elaborar un P.p. específico del FISM.</p> <p>Llevar a cabo una calendarización en coordinación con el superior jerárquico para mostrar el cumplimiento en los objetivos del Fondo de manera trimestral.</p> <p>Cumplir con la normatividad aplicable respecto de la aplicación del recurso en ZAP Urbanas de al menos el 30.00% del recurso.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.		D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	

E. Orientación y medición de resultados.	El Municipio cuenta con 2 localidades activas, de las cuales una tiene un Alto Grado de Marginación y una localidad con Grado de Marginación no especificado, en este caso, el 100 % de los recursos del Fondo fue destinado a la Localidad con Alto Grado de Marginación.	E. Orientación y medición de resultados.	Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Elaborar un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos con características requeridas por la MML.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Toda vez que la Administración evaluada acaba su gestión el 14 de octubre de 2021 no se pueden incorporar mejoras en la creación y diseño del FISM.
B. Planeación estratégica y contribución	El Municipio solo presentó un acta de COPLADEMUN, por lo que el seguimiento y vigilancia de los recursos no se hizo de manera correcta. No se muestra evidencia de otros mecanismos de participación como son los Comités de Beneficiarios de Obra y los Comités de Participación Social. No se cuenta con MIR mismas que son aptas para medir el desempeño de manera correcta.	B. Planeación estratégica y contribución	Debido a que la Administración 2018-2021 está por acabar su gestión no se ve viabilidad de mejorar la planeación estratégica en cuanto a la MIR. Desconocimiento por parte del Municipio en cuanto a la aplicación de la MML.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	El Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo. El Municipio no tiene un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida. La página oficial de internet no tiene publicada la información del desempeño y resultados del FISM.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes. Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FISM.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El Municipio no mostró evidencia de contar con un P.p. específico del FISM.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Reducciones inesperadas en los Recursos Federales Transferidos a los Municipios que no les permitan a los mismos llevar a cabo las obras y/o acciones programadas en un principio del ejercicio.

E. Orientación y medición de resultados.	El Municipio no presento evidencia de fichas de indicadores.	E. Orientación y medición de resultados.	Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de fichas de indicadores.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio no elaboró un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla alinea los objetivos a nivel municipal con los del nivel estatal y nacional, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FISM.	Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FISM para que cuente con los elementos necesarios por la MML.	Obras Públicas	Correcta creación de Políticas Públicas en el Municipio.	No es factible, la Administración está a punto de terminar la gestión. Sin embargo, puede funcionar para la Administración 2021-2024
		Capacitar a los Funcionarios en materia de normatividad de FISM.	Tesorería		
		Delimitar a través de los elementos solicitados por la MML.	Contraloría		
B) Planeación estratégica y contribución	El Municipio realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del Fondo evaluado de la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados.	Detectar el problema que se hace referencia a la población objetivo a atender.	Presidencia	Tener una correcta planeación, aplicación y vigilancia de los recursos.	Difícil de alcanzar debido a que es un documento de planeación inicial.
		Crear una MIR con las características requeridas por la MML.	Obras Públicas		
			Tesorería		
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo. El Municipio no tiene un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida. La página oficial de internet no tiene publicada la información del desempeño y resultados del FISM.	Elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo.	Obras Públicas	Contar con formatos definidos para la correcta atención a la población que requiere apoyos de obras y acciones con recursos del Fondo. Contar con un padrón de beneficiarios cuyas características permitan identificar a cada beneficiario de obras y acciones con los recursos del Fondo. Sitio de internet oficial con información actualizada del	Es factible para aplicar las mejoras en el periodo 2021
		Generar un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.	Unidad de Transparencia		
		Publicar en la página oficial de internet la información del desempeño y resultados del FISM.			

ejercicio de los recursos del Fondo.

Contar con un P.p. específico del FISM que permita medir el alcance de objetivos. Poco debido a que la Administración está a punto de terminar su gestión. Factible

D) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT. El Municipio cumple con la normatividad establecida para determinar la ejecución de los recursos del Fondo. El Municipio al ser pequeño y contar con solo una localidad con alta marginación aplica, distribuye y focaliza el FISM de manera correcta. El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias del FISM se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden para conocimiento de los involucrados.

Elaborar un P.p. específico del FISM. Llevar a cabo una calendarización en coordinación con el superior jerárquico para mostrar el cumplimiento en los objetivos del Fondo de manera trimestral. Cumplir con la normatividad aplicable respecto de la aplicación del recurso en ZAP Urbanas de al menos el 30.00% del recurso.

Obras Públicas

Beneficiar a todas las localidades del Municipio para erradicar la pobreza. Es factible para el periodo 2021.

E) Orientación y medición de resultados

El Municipio benefició a todas las Localidades que presentaron necesidades en su población, atendiendo ZAP Urbanas.

Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM.

Obras Públicas

Dar un seguimiento correcto al desempeño del FISM. No es factible, debido a que el Municipio se encuentra en la recta final de la administración.

F) Evaluación de los Recursos Transferidos

El Municipio ha realizado evaluaciones de ejercicios anteriores, la aplicación de la metodología ha sido la establecida por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, del Estado de Puebla.

Elaborar un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Presidencia

Obras Públicas

Tesorería

Contraloría

Unidad de Transparencia

El Municipio cuenta con un mecanismo formal de atención a los ASM derivados de la evaluación externa al Fondo. Es factible para aplicar las mejoras en el periodo 2021.

6. Conclusiones.

Las conclusiones de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño para el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, se muestran por cada una de las temáticas que contienen los TdR para el ejercicio 2020:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: En esta temática se demostró que las áreas responsables de la ejecución del FISM en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no tuvieron la suficiente disposición para contestar cuestionarios remitidos por la instancia evaluadora, así mismo es importante hacer mención que se revisó la página oficial del Municipio <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/>, dicha página no contiene la normatividad, el Municipio cuenta con un diagnóstico dentro del Plan de Desarrollo Municipal ⁵ 2018-2021, sin embargo, le falta un enfoque específico hacia las carencias que pueden ser resueltas con el Fondo, asimismo contiene de manera muy general la información estadística de la problemática del Municipio, misma que no es presentada como un hecho negativo que puede ser revertido con el FISM. Dentro del breve diagnóstico se tocan únicamente tres aspectos que se encuentran directamente relacionados con los rubros principales en lo que se puede invertir los recursos del FISM, mencionados por los Lineamientos FAIS, que son la salud, educación y vivienda; es importante destacar que dichas problemáticas no son tocadas a fondo, por lo que en su descripción no se define la población que presenta la necesidad, y no definen plazos para su actualización y revisión.

B. Planeación estratégica y contribución: La planeación en el Municipio para el ejercicio 2020 se llevó a cabo por medio de la primera sesión de COPLADEMUN en la que intervinieron representantes comunitarios, presidentes auxiliares, entre otras personas, con el fin de focalizar el recurso de manera justa y conforme a la Ley, se anexo al acta la priorización de obras por localidad, asimismo se hizo mención sobre el recurso destinado para el Municipio de FISM por la cantidad de \$3'167,500.00

El Municipio carece de un documento institucional que contenga una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

⁵ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las particularidades de la población objetivo, ya que los apoyos van dirigidos a la población que de acuerdo con lo establecido por los LFAIS se considera como población objetivo, la cual es determinada por medio del COPLADEMUN, los cuales cumplen con todos los requisitos necesarios, sin embargo, no existen formatos definidos para dicha solicitud, ya que es mediante un escrito de libre formato⁶ dirigido a la Presidente Municipal y/o a quien corresponda como se realiza dicha solicitud. El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla tiene su página oficial de internet [https://San Juan Atzompa.gob.mx/](https://SanJuanAtzompa.gob.mx/), dicha página no muestra publicaciones sobre los proyectos cargados en la MIDS, los reportes SRFT, ni mecanismos de participación ciudadana.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, no cuenta con un Programa presupuestario específico del FISM, por lo que no presenta reportes periódicos no mayores a 3 meses, asimismo no se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico, y no presenta un informe del Cumplimiento Final.

Es importante señalar que, con respecto a las consideraciones que se manejan en los TdR para esta pregunta, el Municipio cumplió con los reportes de la MIDS y reportes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia correspondiente, la entrega de los informes fue dentro de los plazos establecidos.

Se informó sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal, así mismo el Municipio entregó evidencia a la instancia evaluadora de los 4 reportes Cabe resaltar que los oficios de 1er y 2do trimestre no muestran evidencia del registro en el módulo de Destino del Gasto, y los oficios de 3er y 4to trimestre cumplen con el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y formato de indicadores.

E. Orientación y medición de resultados: El Municipio presentó evidencia de contar con fichas de indicadores, sin embargo, carecen de características fundamentales que permitan a las áreas involucradas medir el desempeño del FISM de manera óptima; el Municipio cuenta con 2 localidades activas, de las cuales una tiene un Alto Grado de Marginación y una localidad con Grado de Marginación no especificado, en este caso, el

⁶ Evidencia de Solicitud de obra

100 % de los recursos del Fondo fue destinado a la Localidad con Alto Grado de Marginación. Es importante mencionar que la cuantificación realizada por parte de los encargados de la ejecución del Fondo no es correcta, ya que no cumple con los Términos de Referencia para la Evaluación del FISM, los cuales señalan que “En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población”

F. Evaluación de los Recursos Transferidos: Por último, en la temática de la Evaluación de los Recursos Transferidos se confirma que el Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores; mismas que muestran el oficio de FAVORABLE emitido por la Secretaría de Bienestar; sin embargo, a pesar de que se tienen evaluaciones, el Municipio no se dio a la tarea de elaborar un Documento Institucional de Trabajo para dar Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel ²	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	0.0	El Municipio presenta deficiencias graves en esta temática, en primera no cuenta con un diagnóstico elaborado conforme a lo establecido en la MML, asimismo no se cuenta con árboles de problemas ni árboles de objetivos.
Planeación estratégica y contribución.	2.0	El Municipio contempla para la planeación y priorización de los proyectos a realizar con el FISM la participación comunitaria, asimismo mostró evidencia de un documento anexo en el que se muestra la priorización de obras por localidad, carece de un documento que contenga una MIR diseñada a nivel municipal, que contenga indicadores y metas con características de la Metodología del Marco Lógico para el correcto seguimiento del FISM.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	0.33	El Municipio no cuenta con un formato definido para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; no se tiene un padrón de beneficiarios que cumpla con la especificidad necesaria para determinar las características de la población beneficiada, asimismo a pesar de tener una página oficial de internet, esta no muestra actualizaciones sobre el desempeño del FISM.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.6	El Municipio no cuenta con P.p. específico del FISM, por ende, carece de una calendarización en coordinación con su superior jerárquico para mostrar avances en los objetivos; es importante mencionar que los proyectos cargados en MIDS y SRFT coinciden entre sí, asimismo el Municipio mostró evidencia de los 4 reportes trimestrales en el SRFT del 2020 y del Informe Definitivo 2019.
Orientación y medición de resultados.	4.0	El Municipio mostró la aplicación de los recursos del Fondo la cual fue determinada por parte del área responsable con la intención de beneficiar a las localidades que presentan mayor necesidad dentro de su población; el Municipio cuenta con 2 localidades activas, de las cuales una tiene un Alto Grado de Marginación y una localidad con Grado de Marginación no especificado, en este caso, el 100 % de los recursos del Fondo fue destinado a la Localidad con Alto Grado de Marginación.
Evaluación de los recursos Transferidos	0.0	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores, sin embargo, no muestra evidencia de la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.
Total		1.48

8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Sección	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	0.0	El Municipio cuenta con un diagnóstico que permite observar las carencias y necesidades de la población, se tiene identificada la normatividad aplicable al FISM y los objetivos relacionados con el PMD que tienen que ver directamente con el Fondo se alinean al PED y PND, lamentablemente los árboles de problemas y árboles de objetivos con los que cuentan carecen de elementos establecidos por la MML que no ayudan a tener una causalidad entre sus elementos.
Planeación estratégica y contribución.	2.0	El Municipio contempla para la planeación y priorización de los proyectos a realizar con el FISM la participación comunitaria, asimismo mostró evidencia de un documento anexo en el que se muestra la priorización de obras por localidad, cabe mencionar que solo presento un acta por lo que el seguimiento y vigilancia de los recursos no se llevó a cabo de la mejor manera. Por otro lado, presentó evidencia de contar con una MIR enfocada al FISM, dicha Matriz tiene resúmenes narrativos en todos los niveles, pero cuenta con metas de los indicadores elaborados bajo los criterios de la MML.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	0.33	El Municipio no cuenta con un formato definido para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; no se tiene un padrón de beneficiarios que cumpla con la especificidad necesaria para determinar las características de la población beneficiada, asimismo a pesar de tener una página oficial de internet, esta no muestra actualizaciones sobre el desempeño del FISM.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.6	El Municipio no cuenta con P.p. específico del FISM, por ende, carece de una calendarización en coordinación con su superior jerárquico para mostrar avances en los objetivos; es importante mencionar que los proyectos cargados en MIDS y SRFT coinciden entre sí, asimismo el Municipio mostró evidencia de los 4 reportes trimestrales en el SRFT del 2020 y del Informe Definitivo 2019.
Orientación y medición de resultados.	4.0	El Municipio mostró evidencia de una correcta focalización del recurso, beneficiando a las ZAP urbanas, las localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto y localidades con pobreza extrema, asimismo se tiene una correcta cuantificación de la población beneficiada.
Evaluación de los recursos transferidos	0.0	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores, sin embargo, no muestra evidencia de la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.
Total		1.48

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Benjamín Ramírez Irene
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$40,000
Fuente de Financiamiento	Participaciones

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nota: El Municipio no cuenta con la evidencia necesaria para el llenado del presente anexo.

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nota: El Municipio no cuenta con la evidencia necesaria para el llenado del presente anexo.

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nota: El Municipio no cuenta con la evidencia necesaria para el llenado del presente anexo.

Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del Fondo"

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Obra o Acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos socioeconómicos		Costo	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de rezago social	Pobreza extrema			
Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Morelos entre Calle Niños Héroes y Prolongación de Calle Morelos en la Localidad de Juan Atzompa	102092	21	131	X			\$952,940.42	699 ml	700
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en diferentes calles de la Localidad de San Juan Atzompa	268025	21	131	X			\$2'214,559.58	1,559 m ²	872
Total ZAP urbanas							100	%	
Total ZAP rurales								%	
Total, sin ZAP									
Total, dos mayores grados de Rezago Social								%	
Total Pobreza extrema								%	
Total							100	%	

Fuente: Reporte MIDS 2020, Municipio de San Juan Atzompa, Puebla

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad									
C1									
C2									
C3									
Fuente:									

NOTA: No es posible el llenado del presente anexo debido a que el Municipio no cuenta con dicha información.

Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
	Sí reportó				
	No reportó	No reportó	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó
	Sí reportó				

Fuente: SRFT 2020 e Informe Definitivo 2019

Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)*100
3'167,500.00	3'167,500.00	100 %

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento 2020.

Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					
	C2					
	C3					

Fuente:

Nota: No es posible el llenado del presente Anexo, debido a que el Municipio no cuenta con Indicadores a nivel Municipal, por lo que se le recomienda la elaboración de Programas Presupuestarios específicos del FISM.

Anexo 11 “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Tipo de población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
P. Potencial	Personas	939	939	939	939
P. Objetivo	Personas	750	750	750	750
P. Atendida	Personas				1,572
$\frac{P. A \times 100}{P. O.}$	%				209.6

Nota: La cuantificación realizada por el Municipio es determinada “incorrecta”, ya que la población atendida no puede ser mayor al número de población potencial.

Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Area responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Nota: El Municipio no cuenta con un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Anexo 13 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de San Juan Atzompa, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

FISM						
2020						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Morelos entre Calle Niños Heroes y Prolongación de Calle Morelos en la Localidad de Juan Atzompa	San Juan Atzompa	URB	C	ZAP		X
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en diferentes calles de la Localidad de San Juan Atzompa	San Juan Atzompa	ALC	R	ZAP	X	
				Totales	1	1
URB/Urbanización-ALC/Alcantarillado						

9. Fuentes de Referencia.**Leyes y reglamentos****Federales**

CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
LGOFAIS	Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social

Estatales

TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios - FISM.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2020
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

Municipales

PMD	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Atzompa, Puebla 2018-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT
P.p.	Programas Presupuestarios del ejercicio 2020

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento, https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/
http://ceigep.puebla.gob.mx/
https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla
https://www.inegi.org.mx/

Otras fuentes

Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

**H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN
JUAN ATZOMPA,
PUEBLA.
2018-2021**



FISM-DF
2020

RESUMEN EJECUTIVO

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	6
VI- ANÁLISIS FODA.	7
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	10
VIII- RECOMENDACIONES.	11
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	14



I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2021 y al objetivo de la Administración 2018-2021.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	---
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-6	6
B.	Planeación estratégica y contribución.	7-10	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	11-14	3
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	15-21	7
E.	Orientación y medición de resultados	22-24	4
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
Total			26

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISM 2020.

Fuente: TdR FISM 2021.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nota: El Municipio no cuenta con la evidencia necesaria para el llenado del presente anexo.

Fuente: MIR Municipal 2018-2021

VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Los datos presentados son emitidos por fuentes de datos oficiales referenciadas.</p> <p>Existe alineación entre los ejes municipales con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.</p> <p>El PMD cuenta con algunas tablas de indicadores sociales que se pueden utilizar para elaborar un diagnóstico específico del Municipio.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FISM para que cuente con los elementos necesarios por la MML.</p> <p>Capacitar a los Funcionarios en materia de normatividad de FISM..</p> <p>Delimitar a través de los elementos solicitados por la MML.</p> <p>Detectar el problema que se hace referencia a la población objetivo a atender.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>Para la planeación de la ejecución del recurso se toma en cuenta la participación comunitaria.</p> <p>El Municipio cumplió con la normatividad respecto de la carga de proyectos en la MIDS.</p> <p>El Municipio cuenta con página oficial de internet.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Crear una MIR con las características requeridas por la MML.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>El Municipio cuenta con página oficial de internet.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo.</p> <p>Generar un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.</p> <p>Publicar en la página oficial de internet la información del desempeño y resultados del FISM.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>El Municipio reportó en el SRFT los cuatro trimestres del ejercicio 2020.</p> <p>El Municipio cuenta con mecanismos que le permiten verificar que las transferencias del FISM se hacen conforme lo programado.</p>	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>Elaborar un P.p. específico del FISM.</p> <p>Llevar a cabo una calendarización en coordinación con el superior jerárquico para mostrar el cumplimiento en los objetivos del Fondo de manera trimestral.</p> <p>Cumplir con la normatividad aplicable respecto de la aplicación</p>

<p>E. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>El Municipio cuenta con 2 localidades activas, de las cuales una tiene un Alto Grado de Marginación y una localidad con Grado de Marginación no especificado, en este caso, el 100 % de los recursos del Fondo fue destinado a la Localidad con Alto Grado de Marginación.</p>	<p>E. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>del recurso en ZAP Urbanas de al menos el 30.00% del recurso. Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM.</p>
<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>El Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>Elaborar un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.</p>
<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Debilidad</p>	<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Amenaza</p>
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>No se cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos con características requeridas por la MML.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Toda vez que la Administración evaluada acaba su gestión el 14 de octubre de 2021 no se pueden incorporar mejorar en la creación y diseño del FISM.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>El Municipio solo presentó un acta de COPLADEMUN, por lo que el seguimiento y vigilancia de los recursos no se hizo de manera correcta. No se muestra evidencia de otros mecanismos de participación como son los Comités de Beneficiarios de Obra y los Comités de Participación Social. NO se cuenta con MIR mismas que son aptas para medir el desempeño de manera correcta.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>Debido a que la Administración 2018-2021 está por acabar su gestión no se ve viabilidad de mejorar la planeación estratégica en cuanto a la MIR. Desconocimiento por parte del Municipio en cuanto a la aplicación de la MML.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>El Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo. El Municipio no tiene un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida. La página oficial de internet no tiene publicada la información</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes. Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FISM.</p>



	del desempeño y resultados del FISM.		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El Municipio no mostró evidencia de contar con un P.p. específico del FISM.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Reducciones inesperadas en los Recursos Federales Transferidos a los Municipios que no les permitan a los mismos llevar a cabo las obras y/o acciones programadas en un principio del ejercicio.
E. Orientación y medición de resultados.	El Municipio no presento evidencia de fichas de indicadores.	E. Orientación y medición de resultados.	Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de fichas de indicadores.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio no elaboró un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.

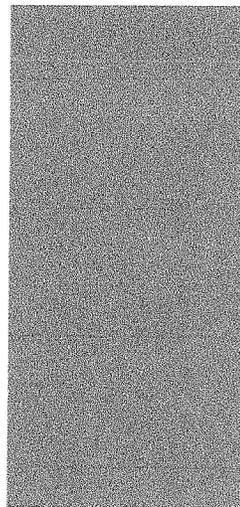
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	0.0	El Municipio presenta deficiencias graves en esta temática, en primera no cuenta con un diagnóstico elaborado conforme a lo establecido en la MML, asimismo no se cuenta con árboles de problemas ni árboles de objetivos.
Planeación estratégica y contribución.	2.0	El Municipio contempla para la planeación y priorización de los proyectos a realizar con el FISM la participación comunitaria, asimismo mostró evidencia de un documento anexo en el que se muestra la priorización de obras por localidad, carece de un documento que contenga una MIR diseñada a nivel municipal, que contenga indicadores y metas con características de la Metodología del Marco Lógico para el correcto seguimiento del FISM.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	0.33	El Municipio no cuenta con un formato definido para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; no se tiene un padrón de beneficiarios que cumpla con la especificidad necesaria para determinar las características de la población beneficiada, asimismo a pesar de tener una página oficial de internet, esta no muestra actualizaciones sobre el desempeño del FISM.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.6	El Municipio no cuenta con P.p. específico del FISM, por ende, carece de una calendarización en coordinación con su superior jerárquico para mostrar avances en los objetivos; es importante mencionar que los proyectos cargados en MIDS y SRFT coinciden entre sí, asimismo el Municipio mostró evidencia de los 4 reportes trimestrales en el SRFT del 2020 y del Informe Definitivo 2019.
Orientación y medición de resultados.	4.0	El Municipio mostró la aplicación de los recursos del Fondo la cual fue determinada por parte del área responsable con la intención de beneficiar a las localidades que presentan mayor necesidad dentro de su población; el Municipio cuenta con 2 localidades activas, de las cuales una tiene un Alto Grado de Marginación y una localidad con Grado de Marginación no especificado, en este caso, el 100 % de los recursos del Fondo fue destinado a la Localidad con Alto Grado de Marginación.
Evaluación de los recursos Transferidos	0.0	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores, sin embargo, no muestra evidencia de la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.
Total		1.48



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.						
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.	
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla alinea los objetivos a nivel municipal con los del nivel estatal y nacional, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FISM.	Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FISM para que cuente con los elementos necesarios por la MML.	Obras Públicas			No es factible, la Administración está a punto de terminar la gestión. Sin embargo, puede funcionar para la Administración 2021-2024
		Capacitar a los Funcionarios en materia de normatividad de FISM..	Tesorería	Correcta creación de Políticas Públicas en el Municipio.		
		Delimitar a través de los elementos solicitados por la MML.	Contraloría			
		Detectar el problema que se hace referencia a la población objetivo a atender.	Presidencia			
B) Planeación estratégica y contribución	El Municipio realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del Fondo evaluado de la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados.		Obras Públicas	Tener una correcta planeación, aplicación y vigilancia de los recursos.		
		Crear una MIR con las características requeridas por la MML.	Tesorería			Difícil de alcanzar debido a que es un documento de planeación inicial.
			Contraloría	Una MIR que contenga indicadores cuyas características que contemple la línea base, frecuencia de medición y adecuar el nombre o bien, el método de cálculo.		
			Presidencia			
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo.	Elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo.	Obras Públicas	Contar con formatos definidos para la correcta atención a la población que requiere apoyos de obras y acciones		



El Municipio no tiene un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.

La página oficial de internet no tiene publicada la información del desempeño y resultados del FISM.

Generar un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.

Publicar en la página oficial de internet la información del desempeño y resultados del FISM.

Unidad de Transparencia

con recursos del Fondo.

Contar con un padrón de beneficiarios cuyas características permitan identificar a cada beneficiario de obras y acciones con los recursos del Fondo.

Es factible para aplicar las mejoras en el periodo 2021

Sitio de internet oficial con información actualizada del ejercicio de los recursos del Fondo.



D) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT.

El Municipio cumple con la normatividad establecida para determinar la ejecución de los recursos del Fondo.

El Municipio al ser pequeño y contar con solo una localidad con alta marginación aplica, distribuye y focaliza el FISM de manera correcta.

El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias del FISM se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden para conocimiento de los involucrados.

Elaborar un P.p. específico del FISM.

Llevar a cabo una calendarización en coordinación con el superior jerárquico para mostrar el cumplimiento en los objetivos del Fondo de manera trimestral.

Cumplir con la normatividad aplicable respecto de la aplicación del recurso en ZAP Urbanas de al menos el 30.00% del recurso.

Obras Públicas

Contar con un P.p. específico del FISM que permita medir el alcance de objetivos.

Poco Factible debido a que la Administración está a punto de terminar su gestión.

Beneficiar a todas las localidades del Municipio para erradicar la pobreza.

Es factible para el periodo 2021.

<p>E) Orientación y medición de resultados</p>	<p>El Municipio benefició a todas las Localidades que presentaron necesidades en su población, atendiendo ZAP Urbanas.</p>	<p>Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM.</p>	<p>Obras Públicas</p> <p>Dar un seguimiento correcto al desempeño del FISM.</p>	<p>No es factible, debido a que el Municipio se encuentra en la recta final de la administración.</p>
<p>F) Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>El Municipio ha realizado evaluaciones de ejercicios anteriores, la aplicación de la metodología ha sido la establecida por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, del Estado de Puebla.</p>	<p>Elaborar un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.</p>	<p>Presidencia</p> <p>Obras Públicas</p> <p>Tesorería</p> <p>Contraloría</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	<p>El Municipio cuenta con un mecanismo formal de atención a los ASM derivados de la evaluación externa al Fondo.</p> <p>Es factible para aplicar las mejoras en el periodo 2021.</p>

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del FISM

IX- CONCLUSIONES GENERALES.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: En esta temática se demostró que las áreas responsables de la ejecución del FISM en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no tuvieron la suficiente disposición para contestar cuestionarios remitidos por la instancia evaluadora, así mismo es importante hacer mención que se revisó la página oficial del Municipio <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/>, dicha página no contiene la normatividad, el Municipio cuenta con un diagnóstico dentro del Plan de Desarrollo Municipal¹ 2018-2021, sin embargo, le falta un enfoque específico hacia las carencias que pueden ser resueltas con el Fondo, asimismo contiene de manera muy general la información estadística de la problemática del Municipio, misma que no es presentada como un hecho negativo que puede ser revertido con el FISM. Dentro del breve diagnóstico se tocan únicamente tres aspectos que se encuentran directamente relacionados con los rubros principales en lo que se puede invertir los recursos del FISM, mencionados por los Lineamientos FAIS, que son la salud, educación y vivienda; es importante destacar que dichas problemáticas no son tocadas a fondo, por lo que en su descripción no se define la población que presenta la necesidad, y no definen plazos para su actualización y revisión.

B. Planeación estratégica y contribución: La planeación en el Municipio para el ejercicio 2020 se llevó a cabo por medio de la primera sesión de COPLADEMUN en la que intervinieron representantes comunitarios, presidentes auxiliares, entre otras personas, con el fin de focalizar el recurso de manera justa y conforme a la Ley, se anexo al acta la priorización de obras por localidad, asimismo se hizo mención sobre el recurso destinado para el Municipio de FISM por la cantidad de \$3'167,500.00

El Municipio carece de un documento institucional que contenga una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las particularidades de la población objetivo, ya que los apoyos van dirigidos a la población que de acuerdo con

¹ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



lo establecido por los LFAIS se considera como población objetivo, la cual es determinada por medio del COPLADEMUN, los cuales cumplen con todos los requisitos necesarios, sin embargo, no existen formatos definidos para dicha solicitud, ya que es mediante un escrito de libre formato² dirigido a la Presidente Municipal y/o a quien corresponda como se realiza dicha solicitud. El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla tiene su página oficial de internet https://San_Juan_Atzompa.gob.mx/, dicha página no muestra publicaciones sobre los proyectos cargados en la MIDS, los reportes SRFT, ni mecanismos de participación ciudadana.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, no cuenta con un Programa presupuestario específico del FISM, por lo que no presenta reportes periódicos no mayores a 3 meses, asimismo no se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico, y no presenta un informe del Cumplimiento Final.

Es importante señalar que, con respecto a las consideraciones que se manejan en los TdR para esta pregunta, el Municipio cumplió con los reportes de la MIDS y reportes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia correspondiente, la entrega de los informes fue dentro de los plazos establecidos.

Se informó sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal, así mismo el Municipio entregó evidencia a la instancia evaluadora de los 4 reportes Cabe resaltar que los oficios de 1er y 2do trimestre no muestran evidencia del registro en el módulo de Destino del Gasto, y los oficios de 3er y 4to trimestre cumplen con el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y formato de indicadores.

E. Orientación y medición de resultados: El Municipio presentó evidencia de contar con fichas de indicadores, sin embargo, carecen de características fundamentales que permitan a las áreas involucradas medir el desempeño del FISM de manera óptima; el Municipio cuenta con 2 localidades activas, de las cuales una tiene un Alto Grado de Marginación y una localidad con Grado de Marginación no especificado, en este caso, el 100 % de los recursos

² Evidencia de Solicitud de obra



del Fondo fue destinado a la Localidad con Alto Grado de Marginación. Es importante mencionar que la cuantificación realizada por parte de los encargados de la ejecución del Fondo no es correcta, ya que no cumple con los Términos de Referencia para la Evaluación del FISM, los cuales señalan que “En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población”

F. Evaluación de los Recursos Transferidos: Por último, en la temática de la Evaluación de los Recursos Transferidos se confirma que el Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores; mismas que muestran el oficio de FAVORABLE emitido por la Secretaría de Bienestar; sin embargo, a pesar de que se tienen evaluaciones, el Municipio no se dio a la tarea de elaborar un Documento Institucional de Trabajo para dar Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN
JUAN ATZOMPA,
PUEBLA.
2018-2021**



**FISM-DF
2020**

**FORMATO PARA LA
DIFUSIÓN DE LOS
RESULTADOS
(CONAC)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

09/06/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

05/10/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

C. Benjamín Ramírez Irene

Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	-----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-6	6
B.	Planeación estratégica y contribución.	7-10	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	11-14	3
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	15-21	7
E.	Orientación y medición de resultados	22-24	4
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
Total			26

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISM 2020.
Fuente: TdR FISM 2021.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la



evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en



el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla alinea los objetivos a nivel municipal con los del nivel estatal y nacional, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FISM.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del Fondo evaluado de la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- No se encontró hallazgo en esta temática.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través de los reportes trimestrales del SRFT.
- El Municipio cumple con la normatividad establecida para determinar la ejecución de los recursos del Fondo.
- El Municipio al ser pequeño y contar con solo una localidad con alta marginación aplica, distribuye y focaliza el FISM de manera correcta.
- El Municipio cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias del FISM se hacen conforme a lo programado, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados, asimismo se difunden para conocimiento de los involucrados.

E. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio benefició a todas las Localidades que presentaron necesidades en su población, atendiendo ZAP Urbanas.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio ha realizado evaluaciones de ejercicios anteriores, la aplicación de la metodología ha sido la establecida por la Dirección de Seguimiento y Evaluación, del Estado de Puebla.



2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

- Los datos presentados son emitidos por fuentes de datos oficiales referenciadas.
- Existe alineación entre los ejes municipales con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.
- El PMD cuenta con algunas tablas de indicadores sociales que se pueden utilizar para elaborar un diagnóstico específico del Municipio.
- Para la planeación de la ejecución del recurso se toma en cuenta la participación comunitaria.
- El Municipio cumplió con la normatividad respecto de la carga de proyectos en la MIDS.
- El Municipio cuenta con página oficial de internet.
- El Municipio reportó en el SRFT los cuatro trimestres del ejercicio 2020.
- El Municipio cuenta con mecanismos que le permiten verificar que las transferencias del FISM se hacen conforme lo programado.
- El Municipio cuenta con 2 localidades activas, de las cuales una tiene un Alto Grado de Marginación y una localidad con Grado de Marginación no especificado, en este caso, el 100 % de los recursos del Fondo fue destinado a la Localidad con Alto Grado de Marginación.
- El Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores.

Oportunidades:

- Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FISM para que cuente con los elementos necesarios por la MML.
- Capacitar a los Funcionarios en materia de normatividad de FISM..
- Delimitar a través de los elementos solicitados por la MML.
- Detectar el problema que se hace referencia a la población objetivo a atender.
- Crear una MIR con las características requeridas por la MML.



- Elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo.
- Generar un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.
- Publicar en la página oficial de internet la información del desempeño y resultados del FISM.
- Elaborar un P.p. específico del FISM.
- Llevar a cabo una calendarización en coordinación con el superior jerárquico para mostrar el cumplimiento en los objetivos del Fondo de manera trimestral.
- Cumplir con la normatividad aplicable respecto de la aplicación del recurso en ZAP Urbanas de al menos el 30.00% del recurso.
- Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM.
- Elaborar un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Debilidades:

- No se cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos con características requeridas por la MML.
- El Municipio solo presentó un acta de COPLADEMUN, por lo que el seguimiento y vigilancia de los recursos no se hizo de manera correcta.
- No se muestra evidencia de otros mecanismos de participación como son los Comités de Beneficiarios de Obra y los Comités de Participación Social.
- No se cuenta con MIR mismas que son aptas para medir el desempeño de manera correcta.
- El Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo.
- El Municipio no tiene un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.
- La página oficial de internet no tiene publicada la información del desempeño y resultados del FISM.
- El Municipio no mostró evidencia de contar con un P.p. específico del FISM.
- El Municipio no presentó evidencia de fichas de indicadores.



- El Municipio no elaboró un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
- Amenazas:**
- Toda vez que la Administración evaluada acaba su gestión el 14 de octubre de 2021 no se pueden incorporar mejoras en la creación y diseño del FISM.
 - Debido a que la Administración 2018-2021 está por acabar su gestión no se ve viabilidad de mejorar la planeación estratégica en cuanto a la MIR.
 - Desconocimiento por parte del Municipio en cuanto a la aplicación de la MML.
 - Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes.
 - Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FISM.
 - Reducciones inesperadas en los Recursos Federales Transferidos a los Municipios que no les permitan a los mismos llevar a cabo las obras y/o acciones programadas en un principio del ejercicio.
 - Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de fichas de indicadores.
 - La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuvan a mejorar el ejercicio de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: En esta temática se demostró que las áreas responsables de la ejecución del FISM en el Municipio de San Juan Atzompa, Puebla no tuvieron la suficiente disposición para contestar cuestionarios remitidos por la instancia evaluadora, así mismo es importante hacer mención que se revisó la página oficial del Municipio <https://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx/>, dicha página no contiene la normatividad, el Municipio cuenta con un diagnóstico dentro del Plan de Desarrollo Municipal ¹ 2018-2021, sin embargo, le falta un enfoque específico hacia las carencias que pueden ser resueltas con el Fondo, asimismo contiene de manera muy general la información estadística de la problemática del Municipio, misma que no es presentada

¹ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



como un hecho negativo que puede ser revertido con el FISM. Dentro del breve diagnóstico se tocan únicamente tres aspectos que se encuentran directamente relacionados con los rubros principales en lo que se puede invertir los recursos del FISM, mencionados por los Lineamientos FAIS, que son la salud, educación y vivienda; es importante destacar que dichas problemáticas no son tocadas a fondo, por lo que en su descripción no se define la población que presenta la necesidad, y no definen plazos para su actualización y revisión.

B. Planeación estratégica y contribución: La planeación en el Municipio para el ejercicio 2020 se llevó a cabo por medio de la primera sesión de COPLADEMUN en la que intervinieron representantes comunitarios, presidentes auxiliares, entre otras personas, con el fin de focalizar el recurso de manera justa y conforme a la Ley, se anexo al acta la priorización de obras por localidad, asimismo se hizo mención sobre el recurso destinado para el Municipio de FISM por la cantidad de \$3'167,500.00

El Municipio carece de un documento institucional que contenga una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las particularidades de la población objetivo, ya que los apoyos van dirigidos a la población que de acuerdo con lo establecido por los LFAIS se considera como población objetivo, la cual es determinada por medio del COPLADEMUN, los cuales cumplen con todos los requisitos necesarios, sin embargo, no existen formatos definidos para dicha solicitud, ya que es mediante un escrito de libre formato² dirigido a la Presidente Municipal y/o a quien corresponda como se realiza dicha solicitud. El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla tiene su página oficial de internet [https://San Juan Atzompa.gob.mx/](https://SanJuanAtzompa.gob.mx/), dicha página no muestra publicaciones sobre los proyectos cargados en la MIDS, los reportes SRFT, ni mecanismos de participación ciudadana.

² Evidencia de Solicitud de obra



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: El Municipio de San Juan Atzompa, Puebla, no cuenta con un Programa presupuestario específico del FISM, por lo que no presenta reportes periódicos no mayores a 3 meses, asimismo no se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico, y no presenta un informe del Cumplimiento Final.

Es importante señalar que, con respecto a las consideraciones que se manejan en los TdR para esta pregunta, el Municipio cumplió con los reportes de la MIDS y reportes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia correspondiente, la entrega de los informes fue dentro de los plazos establecidos.

Se informó sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal, así mismo el Municipio entregó evidencia a la instancia evaluadora de los 4 reportes Cabe resaltar que los oficios de 1er y 2do trimestre no muestran evidencia del registro en el módulo de Destino del Gasto, y los oficios de 3er y 4to trimestre cumplen con el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y formato de indicadores.

E. Orientación y medición de resultados: El Municipio presentó evidencia de contar con fichas de indicadores, sin embargo, carecen de características fundamentales que permitan a las áreas involucradas medir el desempeño del FISM de manera óptima; el Municipio cuenta con 2 localidades activas, de las cuales una tiene un Alto Grado de Marginación y una localidad con Grado de Marginación no especificado, en este caso, el 100 % de los recursos del Fondo fue destinado a la Localidad con Alto Grado de Marginación. Es importante mencionar que la cuantificación realizada por parte de los encargados de la ejecución del Fondo no es correcta, ya que no cumple con los Términos de Referencia para la Evaluación del FISM, los cuales señalan que “En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población”

F. Evaluación de los Recursos Transferidos: Por último, en la temática de la Evaluación de los Recursos Transferidos se confirma que el Municipio cuenta con evaluaciones externas al FISM de ejercicios anteriores; mismas que muestran el oficio de FAVORABLE emitido por la Secretaría de Bienestar; sin embargo, a pesar de que se tienen evaluaciones,



el Municipio no se dio a la tarea de elaborar un Documento Institucional de Trabajo para dar Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos que tienen que ver con el FISM para que cuente con los elementos necesarios por la MML.
- Capacitar a los Funcionarios en materia de normatividad de FISM..
- Delimitar a través de los elementos solicitados por la MML.
- Detectar el problema que se hace referencia a la población objetivo a atender.
- Crear una MIR con las características requeridas por la MML.
- Elaborar un formato definido para las solicitudes de apoyo que tenga un enfoque hacia la población objetivo.
- Generar un padrón de beneficiarios para que ayude a la Administración a cuantificar la población atendida.
- Publicar en la página oficial de internet la información del desempeño y resultados del FISM.
- Elaborar un P.p. específico del FISM.
- Llevar a cabo una calendarización en coordinación con el superior jerárquico para mostrar el cumplimiento en los objetivos del Fondo de manera trimestral.
- Cumplir con la normatividad aplicable respecto de la aplicación del recurso en ZAP Urbanas de al menos el 30.00% del recurso.
- Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM.
- Elaborar un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago



L.A.E. Amado Hernández López.
C.P.A Araceli Sánchez Vargas.
L.C Yolanda Pérez Cázares.
L.D Galdino Luna Arroyo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
222-180-9184

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Bienestar.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de las unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):
Contraloría Municipal

5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo:
C. Benjamín Ramírez Irene.

Correo electrónico: contador_sillero@hotmail.com

Teléfono con clave lada: (224) 488-1678



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa. ____

6.1.2 Invitación a tres X

6.1.3 Licitación Pública Nacional ____

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otros: (Señalar) _____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal

6.3 Costo total de evaluación:

\$ 150,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación: <http://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx>

Difusión en internet del formato: <http://sanjuanatzompa.puebla.gob.mx>



